Número 66... Miércoles 4 de setiembre de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 34 minutos. Pónese el sol á las 6 y 26 minutos.

Santa Rosalia vírgen.=*B. P. en San Agustin.*

VARIEDADES.

Sobre los poemas del Cerco de Zamora, *premiados por la Real Academia española.*

Muchos años hacia ya que no llamaba la Academia á los ingenios españoles para que en público certámen acudiesen á disputar el honroso premio que en otro tiempo ilustrara á Forner, Moratin y Melendez; y ciertamente que empezaba á hacerse notable el olvido de una práctica tan capaz por sí sola de dar aliento á nuestra decaida literatura. Circunstancias desgraciadas por una parte, por otra la poca esperanza de que en el estado de inanicion á que habian quedado reducidas nuestras musas, se correspondiese dignamente al llamamiento, motivaron sin duda el largo silencio de nuestro primer cuerpo literario, aguardando á que nuevas señales de vida diesen á conocer que era llegado el momento favorable para abrir otra vez el palenque. La aficion á la poesía que de algunos años á esta parte se ha difundido entre la juventud, y el buen gusto que se ve reinar en varios ensayos que se han publicado, imponian ya casi á la Academia la obligacion de examinar hasta que punto alcanzaban las fuerzas de los nuevos atletas. Aprovechando, pues, oportunamente la ocasion, señaló para nuevo concurso dos asuntos notables de nuestra historia, ambos muy propios para ejercitar la pluma de los poetas y oradores. El *elogio del Rey D. Alonso V de Aragon*, para el premio de prosa, era el asunto mas grande y hermoso que podia elegirse; y el *Cerco de Zamora por el Rey D. Sancho*, para el premio de poesía, aunque no tan feliz, ofrecia no obstante circunstancias en que poderse lucir un buen poeta. Sin embargo, la suerte de los dos ha sido muy distinta. El primero no ha producido mas que un corto número de discursos, de los que ninguno ha sido juzgado merecedor del premio; y el segundo ha encontrado hasta quince concurrentes, siendo los dos poemas premiados obras de mucho mérito.

Lo primero que llama la atencion en este nuevo concurso es esta diferente suerte que les ha cabido á la poesía y á la elocuencia, mostrándose la primera tan brillante, y tan desairada la segunda. Por fuerza ha de existir alguna causa que, influyendo de un modo poderoso, haya producido tan diversos resultados. Entre varias que pudiéramos señalar, nos contentarémos con indicar dos que, á nuestro entender, pueden ser tenidas como las principales.

Sabido es que en todo pueblo que empieza á marchar por el camino de la ilustracion, la época de la imaginacion precede siempre á la del saber. Los poetas son los primeros que se presentan: porque para la poesía basta sentir y tener ardiente fantasía, miéntras que la elocuencia, señaladamente la que se ejercita en asuntos árduos y espinosos, exige estudios profundos, y conocimientos que solo á fuerza de tiempo se pueden adquirir. A tal estado queda en cierto modo reducida la nacion, que al salir de una revolucion desastrosa, se encuentra por su mala suerte privada casi repentinamente de los ingenios que antes la ilustraban, ora hayan desaparecido en la tormenta, ora enmudecido por escarmiento ó cansancio. Es fuerza entonces que otros nuevos ingenios se formen y reemplacen á los primeros; y tal es poco mas ó menos lo que, cuando no en otras cosas, en las letras, le ha sucedido á la nacion española. En la nueva senda de saber á donde con ansia, despues de nuestras revueltas, se precipitó una numerosa juventud, los primeros que diesen frutos de su aplicacion y talento habian de ser los poetas: para esto bastaba entregarse á la inspiracion y leer los buenos modelos que existian y señalaban la senda que conducia al acierto, siendo esta ocupacion muy propia de una juventud ardiente que no habia tenido todavía el tiempo suficiente para entregarse á los estudios que solo pueden hacer á un orador perfecto. Y no solamente en el fondo de las ideas, sino hasta en la forma esterior, es decir, en el estilo, tenia que hacerse sensible esta diferencia; pues el lenguaje poético, como sujeto á una cadencia determinada, requiere acaso menos estudio y arte que el de la prosa, cuyos períodos variables ofrecen combinaciones infinitas que solo un cuidado y ejercicio constantes pueden llevar al punto de perfeccion debida. Por otra parte, y esta es la segunda causa, los estudios entre nosotros están

malísimamente montados para formar buenos oradores; lejos de dirigirse al fomento de la verdadera elocuencia, contribuyen mas bien á pervertir las mas felices disposiciones; y las carreras en que este talento es necesario, del modo que se siguen y practican, no hacen mas que aumentar los vicios que desfiguran á la noble y magestuosa oratoria. Si se añade á esto el que los buenos modelos son tan escasos en este género, como numerosos en la poesía, se verá que forzosamente debia resultar lo que hemos visto; y es que mientras la elocuencia no podia presentar mas que engendros escasos y miserables, la poesía se hallaba en estado de desplegar su vuelo hasta elevarse á las alturas mas encumbradas del Parnaso. Con efecto, tenemos entendido que de los quince poemas presentados al concurso no hay tres que sean despreciables, y todos los demas presentan bellezas del primer órden: por lo menos podemos asegurar que los dos que se han impreso son tales que, en nuestro entender, superan á los que de igual clase han sido en otras épocas coronados. Opinion es esta, que aunque desinteresada por nuestra parte, pues no tenemos relacion alguna con los autores, parecerá á muchos muy estraña; pero habiendo vuelto á leer las *Naves de Cortés*, no solo las de Vaca, sino las de Moratin el padre, creemos que no lucen tanto en ellos las dotes esenciales de un verdadero poeta, aunque era mucho mas favorable el asunto.

El asunto es efectivamente por donde pecan los poemas del *Cerco de Zamora*. No queremos decir con esto que sea del todo desgraciado; pues si bien es cierto que no presenta uno de aquellos hechos grandes y nobles que entusiasman al poeta, no siendo capaz por consiguiente de inspirar un todo perfecto, todavía puede lucirse mucho el ingenio en los pormenores. La empresa de D. Sancho no tiene nada de heróica: á lo injusta y criminal reune lo cobarde; pues ¿qué es ver al señor de tres reinos caer con todas sus fuerzas sobre una sola ciudad mandada por una muger hermana suya? Por otra parte su muerte es ignominiosa y ridícula; y ¿qué pluma, por diestra que sea, podrá nunca ennoblecer al traidor Vellido? Pero á vuelta de esto, la tierna situacion de una muger hermosa y perseguida; la heróica decision de todo un pueblo que se sacrifica por ella; la pintura de los padecimientos, hambres, pestes y combates que no logran vencer la constancia de los leales zamoranos, ofrecen un vasto campo con mies abundante para subsanar en gran parte el defecto capital del argumento. Acaso los autores de los dos poemas que tenemos á la vista no han sacado todo el partido que pudieran de este lado favorable del asunto; pero no pretendemos juzgarlos por lo que se nos figura que deberian tener, sino por lo que realmente tienen.

(Se concluirá.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

DUCADO DE BADEN.—*Carlsruhe 30 de julio.*

Despues de una discusion bastante larga, ha adoptado la segunda Cámara de los Estados de Baden el proyecto de ley sobre sociedades políticas: los artículos mas notables de este proyecto son los siguientes:

Art. 1º »El gobierno en todo tiempo puede disolver y prohibir para lo sucesivo cualquiera sociedad ó junta que ponga en peligro la seguridad del Estado ó el bienestar general. Los individuos de dichas sociedades ó juntas solo serán delincuentes cuando estas hayan sido prohibidas por el gobierno. Toda prohibicion de esta clase se deberá insertar en el periódico de oficio.

Art. 2º »Los que á pesar de la prohibicion continúen siendo individuos de una sociedad ó junta, serán castigados con cuatro semanas de arresto ó 25 florines de multa. Por cualquier anuncio relativo á sociedades prohibidas que se publique en los periódicos, será castigado el que lo ponga con la multa de 10 florines, quedando al multado la facultad de apelar al tribunal de justicia.

Art. 3º »Bajo las mismas penas puede el gobierno prohibir que se tome parte en sociedades establecidas en reinos estraños, que puedan comprometer la seguridad del Estado ó la prosperidad pública.

Art. 4º »Queda prohibido usar públicamente ó enarbolar insignias, sean de la clase que fuesen, de sociedades prohibidas; y cada vez que sobre este particular se contravenga, se pagarán á la policía 5 florines de multa.” (*G. de Francfort.*)

—*Primera Cámara de los Estados.* En la sesion de 29 de julio último, comunicó el presidente el proyecto de ley relativo á la prohibicion de sociedades ó juntas, adicionado por la Cámara de los Diputados; el proyecto de una esposicion en que esta Cámara pide al Gran Duque que se sirva presentar un proyecto de ley para asegurar la libertad individual, y una proposicion de la misma Cámara, cuyo objeto es que en lo sucesivo sea necesario el consentimiento de los Estados para reclutar la gente que necesite el ejército. La Cámara resolvió que el proyecto sobre sociedades pase á una comision, y que los otros dos asuntos se tomen en consideracion en una de las próximas sesiones para resolver lo conveniente. (*Gaceta de Carlsruhe.*)

INGLATERRA.—*Lóndres 29 de julio.*

El *Sun* supone que lo que acaba de ocurrir últimamente en la Cámara de los Lores debe convencer al ministerio de que es absolutamente necesario reforzar la Cámara alta con unos cuantos Pares liberales. Añade que seria absurdo creer que un ministerio que desea el bien de la nacion pudiese permanecer tranquilo y satisfecho ínterin la mayoría que le hace la guerra se componga de antiguos partidarios de un sistema de gobierno que preferia los intereses de sus amigos y protegidos á los del pueblo.

—Se asegura que los ministros se han aprovechado del golpe que han recibido en la Cámara de los Lores para presentar al Rey su dimision con la esperanza sin duda de inclinar á S. M. á que cree un gran número de Lores. Cuentan con la division

que suponen hay en el partido tory, y con la indecision que advierten en algunos individuos de mayor influencia en el mismo partido. Sin embargo creemos que estan equivocados. Hemos hablado con franqueza sobre lo que á nuestro parecer eran errores de los conservadores; mas no seremos menos francos y sinceros asegurando ahora que son muy honoríficos los designios de los gefes de este partido. Por la retirada del ministerio actual desaparecerán muchos puntos de diferencia que los separaban. ¡Valor, pues, valor: esto es lo que se necesita. Aprovéchense los conservadores de esta ocasion para salvar el pais, y el Rey se podrá tener por dichoso en aceptar la dimision de sus ministros whigs y en cogerles la palabra, pues el pueblo tiene ya andado mas de la mitad del camino para el partido conservador. (*Standard.*)

— Ha llegado en fin la crísis: el lord Grey, despues de haber ensayado lo que podria producir en la Cámara de los Lores un sistema de concesiones, ha sido por último batido por la conviccion en que estaba la Cámara de que el ministerio whig se halla perseguido por la oligarquía, la cual desde que se adoptó el bill de reforma ha tratado de derribarle. La Cámara ha pasado por todas las fases del bill antes de llegar á la cláusula de suspension, la única en efecto que segun se pensaba abriria la lucha. Cuando se ha presentado esta cláusula sus señorías reforzaron insensiblemente sus filas, y como ya lo hemos dicho, el gobierno fue batido, y el lord Grey en una sola observacion que hizo sobre la marcha que iba á seguir, pidió se suspendiese la discusion, lo cual, despues de algunas reflexiones del lord Kenyon, fue adoptado. Si el gobierno tiene bastante valor y serenidad para someterse á la decision de los lores, ¿cual será la suerte que le espera al bill en la Cámara de los Comunes, y la degradacion que infaliblemente sufrirán el lord Grey y sus colegas despues de este golpe? Las circunstancias que han acompañado á esta crísis merecen la mas séria atencion.

Hace ocho dias que no se oye hablar de otra cosa que de consejos y juntas de ministros, que se tienen ya en *Apeley-House* y ya en el palacio de S. A. R. el duque de Cumberland. Al mismo tiempo se habla de divisiones en el campo, del partido tomado por el duque de Wellington despues de los consejos, y en fin de las declaraciones de sir Peel acerca de que no atacaria al gobierno por ninguna cláusula, y todo con tanta seguridad, que cualquiera hubiera podido pensar que estos rumores tenian cierta realidad al oir la discusion que hubo sobre la reduccion de los obispos. Pero he aqui que el 25 por la tarde se presenta de repente en la ciudad el lord Lindhurst, sin duda para poder desempeñar mejor á su regreso sus funciones judiciales. Se recluta ademas gente en el banco de los obispos. El obispo de Lóndres tolera que el arzobispo Whatelg y el obispo Malbi se distingan como los únicos sostenes del gobierno liberal; mas todo esto de nada servirá.

Los amigos del órden y de la tranquilidad estarán firmes y constantes, y serán consecuentes. Escribimos esto cuando aun no sabemos el suceso de los debates ni la marcha que seguirád los ministros, cuya situacion sin embargo no debe inspiran envidia, porque cualquiera que sea su decision, deben esperar ser el objeto de la indignacion de todos los partidos. La Cámara de los Lores se ha declarado altamente enemiga de su política estravagante, de sus reformas legales, y últimamente de su reforma de la iglesia: asi que, debemos confesar que tenemos por casi imposible dure por mas tiempo este ministerio, aunque á decir verdad, nuestra inquietud, nuestra ansiedad se aumenta mas considerablemente cuando reflexionamos sobre las consecuencias que pueden seguirse de la mutacion del gabinete. (*Globe.*)

— La Cámara de los Comunes ha aprobado por fin el bill relativo á la India oriental. La discusion de este punto duró ayer 6 ó 7 horas. Sir R. Inglis y otros varios diputados se han quejado, y con razon, de los pocos individuos de la Cámara que asisten á unas sesiones en que se trata de la existencia de 100 millones de almas. Los puntos principales que se han votado son, sobre si se oiria otra vez á la compañía de la India oriental contra ciertas cláusulas del bill; sobre el escesivo poder que se da al fiscal general, y sobre el nombramiento de dos obispos mas. Ha habido 30 votos á favor y 100 en contra. (*Sun.*)

Ídem 2 de agosto.

CÁMARA DE LOS LORES.—*Sesion del 1º de agosto.*

Antes de pasar á la discusion sobre el bill de la emancipacion de los judíos, se leyeron segun costumbre un gran número de esposiciones en favor y en contra de esta medida.

El duque de Sussex, hermano del Rey, presentó una firmada por mas de 70 individuos de Westminster, en que pedian á la Cámara con urgencia que no negase su sancion á una medida tan justa y tan nacional, con cuyo motivo el noble duque declaró que estaba decidido á votar en favor del bill, y apoyarle con todas sus fuerzas. A vista del ejemplo dado en la emancipacion de los católicos, dijo S. S., no puede negarse la misma justicia á los judíos. Ya es tiempo que desaparezcan todas esas esclusiones, hijas de la ignorancia y del fanatismo, y de que todos los ciudadanos, cualesquiera que sean por otra parte sus creencias religiosas gocen de unos mismos privilegios y de una misma proteccion. Por lo demas los judíos tienen tanto mas derecho para reclamar su entrada en la gran familia inglesa, cuanto que desde que están establecidos en Inglaterra constantemente se han mostrado súbditos leales (*Escuchad! escuchad!*) y ciudadanos útiles.

En seguida el lord Beuley pidió que se verificase la segunda lectura del bill relativo á la emancipacion de los judíos. Combatieron esta mocion el arzobispo de Cantorbery, el conde de Wellington y el lord Segrave, fundándose en que era incompatible con los principios cristianos de la constitucion el admitir á los judíos en los primeros empleos del Estado, y en que nada habia que justificase la necesidad de semejante medida, y mucho menos

su urgencia. El arzobispo de Dublin, el marques de Westminster, el obispo de Chichestes, el lord Canciller, el duque de Sussex, como lo tenia anunciado, el lord Melbourne, el lord Howden y el conde de Gosford le sostuvieron suponiendo, y aun afirmando, que nadie podia ser escluido de los empleos del Estado por sus opiniones religiosas, y que asi era injusto negar á los judíos los privilegios que se concedian á los católicos disidentes, pues que de esta concesion no debia temerse ningun peligro.

El lord Roxeley apoyó tambien la medida, y defendió á los judíos de las preocupaciones y baldones de que son objeto: y para probar que no carecian como se les suponia de sentimientos patrióticos, citó la conducta valiente que los judíos polacos habian observado durante la última revolucion, y la adhesion que sus coreligionarios holandeses habian manifestado á su Soberano en las circunstancias críticas de los tres últimos años; y habiendo procedido á votarla, resultaron 54 votos en favor de la segunda lectura, y 104 en contra, esto es, una mayoría de 50 votos contra la segunda lectura; de consiguiente quedó reprobado el bill.

La sesion de la Cámara de los Comunes no ofreció interes.

CÁMARA DE LOS LORES.—*Sesion del 2 de idem.*

Se lee por segunda vez el bill relativo á representaciones dramáticas. El marques de Clarincarde lo apoya haciendo un breve resúmen de la legislacion vigente respecto á teatros, mostrando que la dificultad que cuesta obtener permiso del lord Chambellan para representar una comedia ó tragedia, y el monopolio que ejercen los teatros Reales, perjudican sobremanera al arte dramático. Concluye pidiendo que se dé mas amplitud al bill, y mas proteccion á los autores y á los actores.

El obispo de Lóndres se opone á la aprobacion del bill, lamentándose de que las representaciones duren hasta las tres de la mañana, particularmente los sábados, dando motivo á que se profane el domingo: propone que el director de un teatro que esté abierto despues de media noche, pierda por ello su privilegio.

Lord Winfford hizo tambien algunas reflexiones contra el bill.

CÁMARA DE LOS COMUNES.—*Sesion de id.*

Se vuelve á tomar en consideracion el bill de reforma de la Iglesia de Irlanda, para examinar las variaciones que en él ha hecho la Cámara de los Lores.

Lord Althorp dice que en su opinion conviene admitir el bill como viene de la otra Cámara; pues si bien las variaciones que en él han hecho los nobles Lores, no pueden considerarse como mejoras, á lo menos no ofenden el principio del bill.

M. O'Connell declara que le llaman muy poco la atencion las variaciones que el llamado bill de reforma haya podido sufrir en la otra Cámara; porque siempre ha creido, como casi todos sus compatriotas, que el bill es una verdadera burla. »Porque á la verdad, ¿qué importa, dice, al pueblo irlandes que se disminuya el número de obispos protestantes? Lo que aquel pueblo desea es que se disminuyan las cargas que sufre para pagar una religion con la que nada tiene que ver. Por mas que se diga, la mayor parte de los arrendadores que pagan diezmos son católicos romanos. Por esta razon protesto contra la idea del ministerio que quiere darnos el bill de que se trata como disposicion definitiva, y espero que la Cámara al reunirse de nuevo pedirá otra reforma mas cumplida.

M. Hume, coincidiendo con el parecer del preopinante, dice que el bill le parece una farsa, úna comedia, que en manera alguna puede agradar al pueblo irlandes: añade que el pueblo ingles es de la misma opinion; porque no es dable que este bill guste á ningun partido, puesto que en realidad es una torpeza mas que hay que agregar á las muchas en que ha incurrido el ministerio.

Otros varios oradores abundan en el dictámen de M. O'Connell, solo el lord Ebrington sostiene el proyecto del ministerio y el objeto que este se ha propuesto al concebirlo.

La Cámara aprueba el bill con las modificaciones y variaciones que en él ha hecho la de los Lores.

PALMA.

Orden de la plaza del 3 para el 4 de setiembre.

Gefe de dia el teniente coronel D. Pascual de Lacalle, comandante del regimiento infantería de Soria 9º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 1º del corriente.

De Barcelona el javeque Cármen, su patron Miguel Oliver, en lastre.

Despachadas el 29 del pasado.

Para Marsella el laud S. Antonio, su patron Antonio Bosch, con almendron.

Para Cádiz el javeque S. José, su patron don Francisco Amengual, con id. y lastre.

Para id. el id. S. Lorenzo, su patron D. Salvador Bosch, en lastre.

Idem el 1º del corriente.

Para Valencia la balandra S. Miguel, su patron D. Miguel Bauzá, con cerdos y géneros.

Para Barcelona el javeque Cármen, su patron Nicolas Vivó, con varios géneros y balija.

Avisos de particulares.

Se desea tomar en alquiler un par de pianos de los fabricados en Soller ú otros por aquel estilo; la persona que tenga alguno y quiera alquilarlo, podrá avisar en esta imprenta y le dirán el sugeto con quien podrán tratar del ajuste.

Imprenta de GUASP, *calle de Morey.*